FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2021 15:37:37 -05:00

Cajamarca, 14 de Diciembre del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000414-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D002433-2021/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D000310-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 343-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el Numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 343-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 8,243,598.00 (Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), para financiar la continuidad del pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, desde el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 083-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2021 21:48:39 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2021 19:53:13 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MUÑOZ PERALTA Hugo Miguel FAU 20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2021 18:01:28 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2021 15:45:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: 1WMOAE1

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 343-2021-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 8,243,598.00 (Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), para financiar la continuidad del pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, desde el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: 1WMOAE1

RER N° D000414-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Anexo N° 01
"Servicios Complementarios en Salud para el periodo de Octubre a Diciembre de 2021"
(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO	
1.8.1 1.2. 5 CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	962,544.00
TOTAL INGRESOS	962,544.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	405,318.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	557,226.00
						TOTAL		962,544.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO	
1.8.1 1.2. 5 CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	94,146.00
TOTAL INGRESOS	94,146.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	71,565.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	22,581.00
						TOTAL		94,146.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO	
1.8.1 1.2. 5 CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	6,936,048.00
TOTAL INGRESOS	6,936,048.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	4,011,264.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	2,924,784.00
						TOTAL		6,936,048.00

RER N° D000414-2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO	
1.8.1 1.2. 5 CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	210,564.00
TOTAL INGRESOS	**210,564.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	72,465.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	138,099.00
						TOTAL		210,564.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO	
1.8.1 1.2. 5 CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	40,296.00
TOTAL INGRESOS	**40,296.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	36,984.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	3,312.00
						TOTAL		40,296.00

TRANSFERENCIA 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,597,596.00
TRANSFERENCIA 23 BIENES Y SERVICIOS	3,646,002.00
TOTAL TRANSFERENCIA	**8,243,598.00**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° G.R.P.P.A.T.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SCPT V°B° GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° GERENCIA GENERAL